



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
OFICINA TURISMO Y CULTURA

AUTORIZACION COMPRA ÁGIL
ADQUISICIONES INFERIORES A 30 U.T.M.
DECRETO ALCALDICIO N° 404 /

QUILLON, 24 ENE 2022

VISTOS:

1. FICHA TECNICA N°01 emitida por Oficina de Turismo y Cultura;
2. Pre- Obligación 5/28 con fecha 14/01/2022;
3. Compra Ágil **ID 1213301-2-COT22**, con fecha 06/01/2022;
4. Orden de Compra de ID 1213301-4-AG22 de fecha 10/01/2022;
5. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019;
6. Decreto Alcaldicio N° 1.249, de fecha 12.03.2020, que modifica la subrogancia de Secretaría Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2022;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad de Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
10. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionario que indica
11. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
12. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- **QUE, SE REQUIRIÓ ARRIENDO DE AMPLIFICACIÓN PARA ACTIVIDAD INFANTIL "TARDE KIDS" EN BALNEARIO LAGUNA AVENDAÑO EN QUILLÓN, LA QUE SE REALIZÓ EL MARTES 11 DE ENERO DE 2022 A PARTIR DE LAS 19:00 HORAS.**

- **COMPRA QUE CORRESPONDIÓ A UNA COMPRA ÁGIL:** cotización recibida anexada.
- **SE TRANSCRIBE OFERTA QUE CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS:**

MICRO PABLO ANDRES GONZALEZ BUSTOS SERV. DE AMPLIFICACION 76.430.926-k	Incluye todos los productos solicitados SERVICIO COTIZADO CON TODO LO REQUERIDO, SE AGREGAN EFECTOS DE BURBUJAS Y HUMO PARA ACTIVIDAD ASI COMO DJ PARA AMENIZACIÓN PRE EVENTO VIGENCIA: 07-02-2022	\$ 357.000 Monto total
---	---	---

Criterio de Evaluación: Según la propuesta, se aceptó por parte de Unidad solicitante:

- Empresa **PABLO ANDRÉS GONZÁLEZ BUSTOS SERVICIOS DE AMPLIFICACIÓN E.I.R.L.**, ya que ofrece implementación que necesaria para cumplir con el servicio e incluye algunos servicios adicionales para complementar su oferta.

DECRETO:

1. **AUTORICESE**, la adquisición Trato Directo al Proveedor:
 - **PABLO ANDRÉS GONZÁLEZ BUSTOS SERVICIOS DE AMPLIFICACIÓN E.I.R.L.** **RUT: 76.430.926-K** por la suma de **\$357.000.-** (trescientos cincuenta y siete mil pesos), en actividad denominada **"ARRIENDO AMPLIFICACIÓN ACTIVIDAD INFANTIL"**.
2. **AUTORICESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.886 y su Reglamento.
Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **215 2209999002 SP 3** de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2022.



DAYSI PADILLA BETANZO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 "Por orden del Alcalde"

PAS/tsp

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO TURISMO